

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintidós

EJECUTIVO GR Rad. No. 11001310302720210023900

En atención a la comunicación remitida por la DIAN, tómesese ATENTA NOTA y se pone en conocimiento las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto del **demandado VICTOR PASTOR MUÑOZ ESPINOSA**¹. Ofíciense con acuse de recibido.

Solicítese a la DIAN informe sobre el adelantamiento de proceso coactivo y la actualización de la liquidación del crédito cobrado coactivamente.

Se pone en conocimiento lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad donde indica que **no registró la medida cautelar** por no ser el demandado titular del derecho real de dominio².

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C18

² C20 pdf3/3

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0e46fa6805abb4f654838fa30a4bbdbae1b989781d267cd5c27237ee338e75**

Documento generado en 02/03/2022 07:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>